



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL
PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORALZARZAL
(MADRID) EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2.022**

PRESIDENTE

Don Juan Carlos Rodríguez Osuna (VMP!)

SRES./AS. CONCEJALES/AS

Asistentes a la sesión:

Doña Gema Duque Duque (VMP!)

Don David González Ortega (VMP!)

Doña Juana Palomo Delgado (VMP!)

Doña María del Mar Reguera Balandín (PP)

Doña Beatriz Matesanz Nalda (PP)

Don Fernando Javier Cobo Bayo (PP)

Doña Esther Dolores Sanz Gil (PP)

Don Jacobo Martín Ordás (Cs)

Doña Virginia Ortiz García de Ceca (Cs)

Don Ángel Martínez Martínez (PSOE)

Doña Graciela Caballero de las Heras (PSOE)

Don Ivan Julio García Vacas (MeC) (*)

Don Juan Antonio García Barquero (VOX)

Don Juan Ramón Salazar de la Aldea (PAIM)

Doña Susana Villarreal Bárcena (concejal no adscrito)

Doña Marcia Isabel Rocabado Delgadillo (concejal no adscrito)

SECRETARIO

Don Santiago Perdices Rivero. Secretario general de la Corporación

(*) Asiste a la sesión a través de sistema telemático por razones de salud.

NOMBRE:
Juan Carlos Rodríguez Osuna
Santiago Perdices Rivero
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralzarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2AADD943F767F8B489A

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente
Secretario General

FECHA DE FIRMA:
28/04/2022
28/04/2022

HASH DEL CERTIFICADO:
672305DD7CD5B2FC5C8221B3243E3A07BB5E18A3
260E4F788B9475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1

MOTIVO:





No asistentes a la sesión:

Don Carlos Jaramillo Martín. Vicesecretario-Interventor municipal

En la Casa Consistorial de la Villa de Moralarzal (Madrid) y siendo las 18:30 del día 7 de abril de 2022, se reúnen los concejales miembros de la Corporación que han sido citados en tiempo y forma y se expresan en el encabezamiento, bajo la presidencia del sr. alcalde, don Juan Carlos Rodríguez Osuna, asistido del sr. secretario, don Santiago Perdices Rivero, que da fe del acto, al objeto de celebrar la sesión de carácter ordinaria convocada para este día.

A la hora señalada, por la Presidencia y previa constatación del quórum necesario, se declara abierta la sesión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento Orgánico Municipal, habiendo optado por la grabación íntegra de la sesión, el desarrollo completo de las intervenciones consta en vídeo acta certificada por la Secretaría municipal, cuyo enlace se acompaña, limitándose la presente a dejar constancia de asuntos incluidos en el orden del día, parte dispositiva y resumen sucinto de intervenciones.

Vídeo primera parte código seguro de verificación: [Video Pleno 220407 PARTE 1.m4v](https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano)
([CSV:28090IDOC2A3CA6A96DA33304A99](https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano))

COMPROBACIÓN DE FIRMA DIGITAL

Documento: Organos Colegiados\00002022_01033155\02985881\Video Pleno 220407 PARTE 1.m4v

Firma Utilizada: 0140

Datos del firmante:

Usuario: **SPerdices**

Nombre: **Santiago Perdices Rivero**

Puesto de trabajo: **Secretario General**

Fecha de firma: **20/04/2022 13:07:08**

Hash: **1168433B17D88D2C7FE21CFC5B1AFB4AB74A18F0**

Motivo de la firma:

LA FIRMA ES CORRECTA

El Sellado de Tiempo es Correcto

NOMBRE: Juan Carlos Rodríguez Osuna
Santiago Perdices Rivero
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es>
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde - Presidente
Secretario General
FECHA DE FIRMA: 28/04/2022
28/04/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 672305DD7CD5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3
260E4F788B9475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1
MOTIVO: MOTIVO:
Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2AADD943F767F8B489A



Vídeo segunda parte código seguro de verificación: [Vídeo Pleno 220407 PARTE 2.m4v \(CSV:28090IDOC2CDF2F73BD343A640A2\)](#)

COMPROBACIÓN DE FIRMA DIGITAL

Documento: Organos Colegiados\00002022_01033155\02985881|Vídeo Pleno 220407 PARTE 2.m4v

Firma Utilizada: 0140

Datos del firmante:

Usuario: **SPerdices**

Nombre: **Santiago Perdices Rivero**

Puesto de trabajo: **Secretario General**

Fecha de firma: **20/04/2022 13:11:11**

Hash: **1168433B17D88D2C7FE21CFC5B1AFB4AB74A18F0**

Motivo de la firma:

LA FIRMA ES CORRECTA

El Sellado de Tiempo es Correcto

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EN FECHA 10 DE MARZO DE 2.022.

Otorgada la palabra a los sres. Portavoces al efecto de manifestarse en relación con el contenido del borrador del acta de la Sesión anterior que les ha sido facilitada, junto con el Orden del Día, es aprobada por unanimidad con las salvedades siguientes.

Toma la palabra el Partido Popular mediante su portavoz, la Sra. Reguera Balandín, manifestando su disconformidad con el contenido del acta y su voto en contra.

El resto de grupos municipales y concejales no adscritas votan a favor del acta.

2.- INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.



El sr. alcalde otorga la palabra a los concejales con delegación de competencias de gobierno, al objeto de informar actuaciones y acuerdos en sus respectivas áreas, siendo el resumen de las intervenciones el siguiente:

Comienza D. Juan Ramón Salazar de la Aldea, concejal de Medio Rural y Servicios Funerarios, informando sobre:

- Actuaciones frente a plaga de procesionaria.
- Regulación enviada por el órgano competente de la Comunidad de Madrid sobre la práctica responsable del deporte de ciclista en la ladera de Matarrubia.
- Informa de actuaciones previstas para evitar vertidos en la Dehesa.

Continúa la concejalía de bienestar social, juventud y participación ciudadana, D^a Juana Palomo Delgado, informando sobre:

- Asuntos aprobados en el último pleno de la Mancomunidad THAM de servicios sociales.
- Responde a pregunta de VOX sobre participantes en jornadas de desarrollo personal de mujeres.

Continúa el Concejal de Hacienda, Sr. David González Ortega e informa:

- Da cuenta de la liquidación del ejercicio de 2.021.
- Sobre pregunta del Partido Popular al importe recaudado por la tasa de agua, pueden consultarlo en el portal de transparencia.
- Coste de la página CIVIO.



- Responde sobre la información del estado de ejecución de presupuesto solicitada por concejal no adscrita Doña Marcia Isabel Rocabado Delgadillo.

Por último, toma la palabra D^a Gema Duque Duque, concejala de cultura informando sobre:

- Eliminación del servicio de bibliobús por parte de la Comunidad de Madrid.

3.- MOCIONES

El sr. alcalde abre el turno de mociones, trasladando la palabra a los grupos municipales.

Comienza D^a Gema Duque Duque, portavoz del grupo municipal VMP! presentando al pleno de la corporación la siguiente moción:

(...)

MOCIÓN RELATIVA A LA CONSERVACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS

Para muchos Ayuntamientos, la conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios públicos de educación infantil, primaria o educación especial, implica un importante gasto en limpieza, suministros de agua, gas, electricidad, conserjería, etc. En la mayoría de las ocasiones, es casi imposible dirimir entre mantenimiento y rehabilitación y, por tanto, qué gasto debe asumir la CAM y qué gasto los Ayuntamientos. Es por ello, que la cooperación que venimos realizando con la Administración Educativa en el SOSTENIMIENTO,

NOMBRE: Juan Carlos Rodríguez Osuma
Santiago Perdices Rívero
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2AADD943F767F8B489A

PUJESTO DE TRABAJO: Alcalde - Presidente Secretario General

FECHA DE FIRMA: 28/04/2022 28/04/2022

HASH DEL CERTIFICADO: 672305DD7CD5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3 260E4F788B9475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1

MOTIVO:

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS DE LOS CENTROS DOCENTES públicos nos resta capacidad presupuestaria para atender otras necesidades y servicios en nuestro ámbito local respectivo.

A esto se une que, al tratarse de la administración más cercana, la comunidad educativa recurre siempre en primera instancia a los Ayuntamientos para que sean estos los que subsanen los problemas de conservación y mantenimientos que se dan en los Centros Educativos. Los Ayuntamientos ante estas reclamaciones y con el compromiso de dar la mejor respuesta para nuestros vecinos y vecinas, garantizar la mejor calidad de la educación pública y sobre todo dar una respuesta rápida y eficaz terminamos asumiendo gastos de los cuales la mayor parte no se corresponden con nuestras competencias.

Los Ayuntamientos, como no puede ser de otra manera, en nuestro firme compromiso y garantía de calidad con la educación pública, en la mayoría de las ocasiones, para dar una solución rápida y eficaz a las familias y a la comunidad educativa en conjunto, terminamos asumiendo estos gastos que generan los centros educativos públicos.

La Comunidad de Madrid aprobó en 2001 el Decreto 66/2001, de 17 de mayo, con el que estableció la cooperación de las Corporaciones Locales con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid en la gestión de construcciones escolares, así como en la reforma, ampliación, mejora y conservación de estas. En dicho Decreto, se establece la necesidad permanente de cooperación entre Comunidad y corporaciones locales para el buen funcionamiento del servicio educativo. En su artículo 6, se concretan una serie de actuaciones, donde desarrollar esta cooperación y posibles convenios de gestión:

- a) Construcción de nuevos centros docentes.
- b) Ejecución de obras de reforma y mejora.
- c) Reparación, adaptación y transformación de los actuales centros docentes públicos como consecuencia de la nueva ordenación académica.



- d) Obras de conservación y reparación en los edificios de educación secundaria.
- e) Adquisición de equipamiento.

Por todo ello, se estableció la fórmula de Convenio RAM de Reforma, Ampliación y Mejora de los centros escolares públicos con los Ayuntamientos, con unos fondos destinados para ello.

Sin embargo, estos convenios caducaron y la Comunidad de Madrid fue reduciendo los créditos presupuestarios hasta su supresión, a pesar de que éstos se hacen necesarios.

Gran parte de los Ayuntamientos de la región, cuentan en su haber con centros educativos en los que es necesario acometer no solo un mantenimiento, sino una fuerte inversión en mejora y renovación de las instalaciones.

El propio gobierno de la Comunidad de Madrid, ante las demandas que les venimos realizando desde los Ayuntamientos, anunció en diciembre de 2019 que estaba trabajando en la elaboración de una estrategia integral de infraestructuras y la elaboración de planes específicos de mejora, renovación y conservación de centros educativos, en colaboración con los ayuntamientos.

El comunicado decía, "se tratará de optimizar las infraestructuras educativas ya existentes, mediante la elaboración de planes específicos de mejora, renovación

y conservación de centros educativos, en colaboración con los ayuntamientos.

Igualmente, se promoverán acuerdos con las administraciones locales que permitan acometer intervenciones integrales y unitarias en los centros, dando prioridad a iniciativas de mejora de la accesibilidad, mejora de la eficiencia energética y optimización de recursos públicos que son principios inherentes al espíritu de la propia Ley"



Sin embargo, hasta la fecha, los ayuntamientos seguimos esperando poder recuperar dichos fondos tan necesarios.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que tan importante es dotar de una infraestructura educativa en aquellos espacios donde sea necesario, como de mantener en óptimas condiciones los centros ya construidos y las infraestructuras educativas, el Grupo Municipal de Vecinos por Moralarzaral Participal, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Moralarzaral la adopción del siguiente:

ACUERDO:

1. Instar a la Comunidad de Madrid a que finalice todas las infraestructuras que están en marcha, todas las que ya han sido presupuestadas en algún momento, pero no se han llevado a cabo y que realice un nuevo Plan de Inversiones para infraestructuras educativas que dé respuesta real a las necesidades de los pueblos, ciudades y crecimientos urbanísticos previstos.

2. Instar a la Comunidad de Madrid a que se reactiven los Convenios de obra RAM de (Reforma, Ampliación y Mejora de los Centros Escolares), la puesta en marcha de un Plan de Adecuación Integral de los edificios educativos más antiguos y delimitar las obras que tiene que acometer el Gobierno de la Comunidad, en el marco de sus competencias.

3. Instar a la Comunidad de Madrid a que asuma la conservación, mantenimiento y vigilancia (ahora es realizada por las EELL). Esto supone iniciar un cambio normativo que acabaría con las discrepancias competenciales en el ámbito educativo abriendo el debate que quién tiene la competencia debe ejercerla en toda su amplitud, tanto en su funcionamiento cómo en sus infraestructuras.

4. Instar a la Comunidad de Madrid a la ejecución completa de las partidas de Infraestructuras educativas del presupuesto de 2022 así como posteriores ejercicios.//.





Finalizado el debate y sometida la aprobación de la moción a votación; la Corporación por mayoría de los miembros que por derecho la componen, constatándose los siguientes votos:

A FAVOR, de los grupos municipales VMP (4), CS (2), PSOE (2), PAIM (1) siendo el total de votos a favor de nueve (9).

EN CONTRA, de los grupos municipales: Popular (4), VOX (1), concejal no adscrita D^a Marcia Rocabado y concejal no adscrita D^a Susana Villarreal. Total de votos en contra siete (7).

ABSTENCIONES: Del grupo municipal MEC (1)

ACUERDA: Aprobar con el quorum de mayoría absoluta la moción presentada por el grupo municipal VMP relativa a conservación, mantenimiento y obras de mejora en centros escolares de la localidad.

NOMBRE: Juan Carlos Rodríguez Osuna
Santiago Perdigones Rivero
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2AADD943F767F8B489A

PUJESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente
Secretario General

FECHA DE FIRMA:
28/04/2022
28/04/2022

HASH DEL CERTIFICADO:
672305DD7CD5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3
260E4F788B9475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1

MOTIVO:





Continúa la concejal del grupo municipal Partido Popular, D^a Beatriz Matesanz Nalda, exponiendo la siguiente moción:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE MORALARZAL PARA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A QUE PARALICE Y DESISTA DE LA TRAMITACIÓN PARA ACOGER UNA PLANTA DE COMPOSTAJE.

Exposición de Motivos:

El pasado día 7 de febrero nos enteramos, en comisión informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, de la intención del Equipo de Gobierno de Moralarzal de construir en nuestro pueblo una Planta de tratamiento de basura orgánica, la cual pretende albergar más de 20000 Tn de basura de 19 municipios en un principio, más de 19 desde el pasado pleno.

Desde que tuvimos conocimiento de este proyecto, nuestro grupo comprendió que era un asunto de vital importancia para nuestro municipio y nos pusimos manos a la obra para intentar transmitir a nuestros vecinos las intenciones y los pocos, o no tan pocos datos, (para ser un simple embrión, según el Equipo de Gobierno) que conocíamos, no solo nosotros, sino todos los grupos.

Estos datos, que son los únicos que hemos repetido desde el primer momento, y que se han calificado de bulo y de desinformación son:

1. Intención de convertir a Moralarzal en el Basurero de la Sierra.

Basurero: lugar donde se tira o amontona basura.

Vertedero: lugar adonde o por dónde se vierte algo. Lugar donde se vierten basuras o escombros.

Planta de compostaje: lugar donde se recicla residuo orgánico mediante tratamiento biológico.

NOMBRE: Juan Carlos Rodríguez Osuna
Santiago Perdicés Rivero
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2AADDD943F767F8B489A
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde - Presidente Secretario General
FECHA DE FIRMA: 28/04/2022
28/04/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 672305DD7CD5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3
260E4F788B947540460554703DC7B1DDF3E1CB1
MOTIVO:



2. Albergar la basura orgánica de 19 municipios (más de 19, según el Alcalde en el último pleno).
3. Acoger la basura orgánica (la que huele) de más de 250000 personas.
4. Las instalaciones estarían a menos de 700 m de las viviendas más próximas y a menos de 1000 de un colegio.
5. Enumeración de infinidad de problemas de salubridad y medioambientales: ratas, malos olores, lixiviados, aumento de incendios, etc.

Estos 'bulos' y 'desinformaciones' como ha definido el Equipo de Gobierno a la información del Partido Popular, se han podido ir confirmando a lo largo de estos días en las numerosas comparecencias radiofónicas o en prensa, tanto del Alcalde como de otros grupos municipales.

El Grupo Popular de Moralarzal se ha posicionado, desde el primer momento, totalmente en contra de lo que nos parece un disparate de proyecto y no hemos dudado ni un instante en trasladar lo que sabíamos a nuestros vecinos mediante buzoneo, mesas informativas y recogida de firmas, tanto en la calle como en la plataforma Change.org, de todas aquellas personas que, de ninguna manera comparten este proyecto por considerarlo negativo para ellos y sus familias.

Ante lo que consideramos un enorme perjuicio para los habitantes, no solo de Moralarzal, sino de municipios vecinos, el Grupo Popular de Moralarzal presenta la siguiente.

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Paralizar y desistir inmediatamente del proyecto de acoger una Planta de Compostaje en nuestro municipio.



Finalizado el debate y sometida la aprobación de la moción a votación, la Corporación por mayoría de los miembros que por derecho la componen, constatándose los siguientes votos:

A FAVOR, de los grupos municipales: PP (4), VOX (1), concejal no adscrita D^a Susana Villarreal Bárcena y concejal no adscrita D^a Marcia Rocabado Delgadillo; total siete votos.

EN CONTRA, de los grupos municipales: VMP (4), CS (2), PAIM (1), total siete votos.

ABSTENCIONES, de los grupos municipales: PSOE (2), MEC (1); total tres votos.

Produciéndose empate en la votación y tras segunda votación sin variación, se desempata con el voto negativo de calidad de la alcaldía.

ACUERDA: Por mayoría simple, rechazar la moción presentada por el grupo municipal Popular instando al equipo de gobierno a que paralice y desista de la tramitación para acoger una planta de compostaje en el municipio.

Continúa el portavoz del grupo municipal socialista D. Ángel Martínez Martínez exponiendo la siguiente moción:

(..)

MOCIÓN QUE INSTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MORALARZAL A LA PROPUESTA DE UN MERCADO SEMANAL Y CONTINUO DE COMERCIOS Y RESTAURADORES DE LA SIERRA DE GUADARRAMA ROTATORIO EN LA ZONA ADESGAM.



Antecedentes

El comercio local ha sufrido un cambio en las últimas décadas determinado por los las transformaciones urbanísticas y sociales que han ocurrido en los diferentes pueblos de la Sierra de Guadarrama y la periferia de Madrid.

La liberalización del suelo, la construcción masiva durante la burbuja y el modelo de urbanizaciones alejadas de los núcleos urbanos, con una densidad menor y sin espacio para integrar comercios, han hecho que la población tuviera que buscar alternativas a los comercios locales, en grandes centros comerciales y polígonos comerciales.

Por otro lado la liberalización de los horarios comerciales, primero al considerar Moralarzal dentro de los municipios de especial interés turístico y posteriormente tras la liberalización completa de los horarios en la CM también han hecho difícil competir al comercio local con las grandes cadenas que disponían de capacidad de contratación mayor, arruinando así muchos comercios históricos.

Pese a que los grandes centros comerciales y establecimientos de cadenas de hipermercados suponen un impulso al empleo en la comarca, con mayor o menor estabilidad y calidad del empleo (ahora más asegurada tras la Ley de la Reforma laboral del gobierno de Coalición) los distintos comercios locales, siguen sufriendo en la competencia.

Para superar dicha competencia los diferentes comercios locales han debido especializar sus productos, aumentar la trazabilidad y sostenibilidad de sus proveedores, mejorar los servicios.

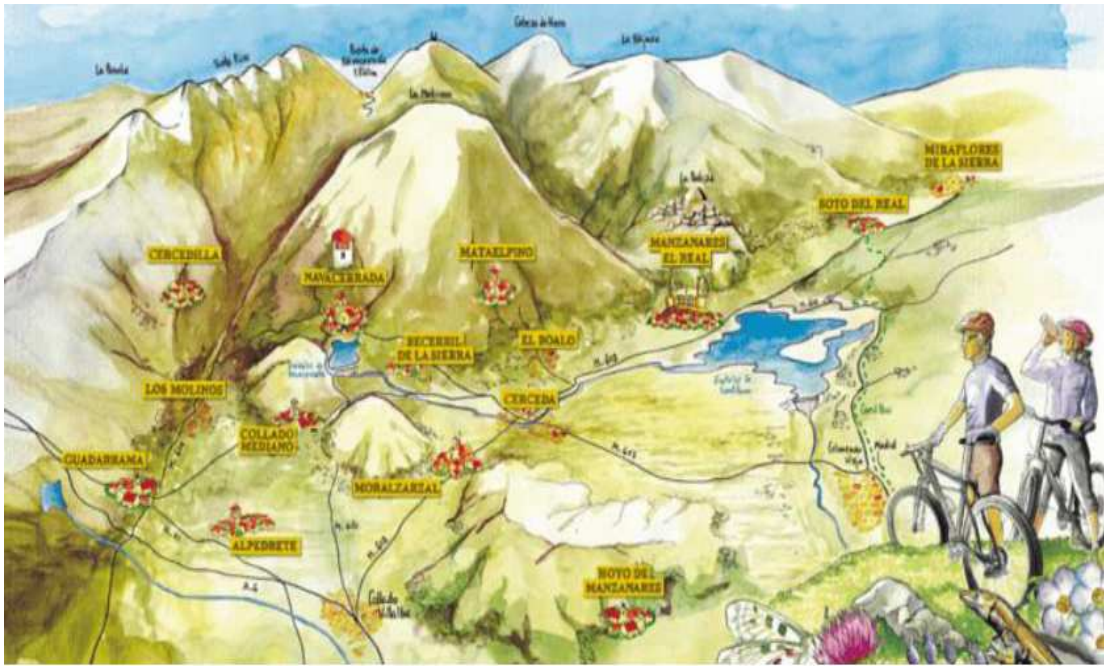
En otro ámbito del comercio, los restauradores y locales dedicados a la gastronomía han encontrado en la Sierra de Guadarrama un gran aliciente para el turismo de día, que complementan las actividades al aire libre, de montaña y el ocio cultural. La combinación de estos dos ámbitos del comercio debería ser



complementaria para lograr una unidad de “marca comarca” centrada en el comercio sostenible y de calidad y la oferta gastronómica, completa en nuestra comarca.

Propuesta

La propuesta de la moción que presenta el Grupo Socialista es la realización de un mercado de abastos y gastronómico que integre a comercios de la zona ADESGAM (Asociación de Desarrollo de la Sierra del Guadarrama) que integra a 14 municipios (Cercedilla, Los Molinos, Guadarrama, Navacerrada, Collado Mediano, Alpedrete, Becerril, Cerceda, El Boalo y Mataelpino, Moralarzaral, Manzanres el Real, Hoyo de Manzanares, Soto del Real, Miraflores de la Sierra y Guadalix de la Sierra)



Este mercado será rotatorio entre los municipios y servirá de alternativa sostenible a las otras estructuras comerciales existente, pudiendo integrar:

NOMBRE: Juan Carlos Rodríguez Osuna
 Santiago Perdicés Rivero
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzaral - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2AADDD943F767F8B489A
 PUESTO DE TRABAJO: Alcalde - Presidente Secretario General
 FECHA DE FIRMA: 28/04/2022
 HASH DEL CERTIFICADO: 672305DD7CD5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3
 MOTIVO: 260E4F788B9475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1

- Comercios ya existentes en la comarca que quieran desplazar su actividad al mercado rotatorio.

- Productores sostenibles de la zona indicada

- Productores o distribuidores de productos que puedan ser seleccionados por sus condiciones de producción sostenible.

- Restauradores o locales de hostelería de la zona que quieran tener un puesto constante en el mercado como complemento a los locales comerciales y que generen una atracción basada en la gastronomía al mercado.

Para ello, los distintos ayuntamientos deben considerar la creación de un mercado con sus paradas, capaz de ser desplazado semanalmente y montado por fines de semana en cada municipio tanto en interior como en exterior dependiendo de las condiciones climatológicas y de los espacios que cada municipios pueda integrar. Un ejemplo de lugar idóneo puede ser la misma Plaza de Toros de Moralarzal.

Acuerdos:

- El Ayuntamiento de Moralarzal insta al estudio de un proyecto de Mercado de Abastos y Gastronómico "Mercado de la Sierra" rotativo entre municipios a la asociación ADESGAM con una calendarización trimestral que suponga un elemento de dinamización de los municipios y de los comercios locales.

- El Ayuntamiento de Moralarzal insta a ADESGAM al aprovechamiento de las subvenciones de Turismo Sostenible del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para el diseño, contratación de los servicios y la adquisición de la infraestructura necesaria para la realización del Mercado.

NOMBRE: Juan Carlos Rodríguez Osuna
Santiago Perdigones Rivero
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2AADDD943F767F8B489A

PUJESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente
Secretario General

FECHA DE FIRMA:
28/04/2022
28/04/2022

HASH DEL CERTIFICADO:
672305DD7CD5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3
260E4F788B9475404A60554703DC7B1DDDF3E1CB1

MOTIVO:



- El Ayuntamiento de Moralarzal insta a la Comunidad de Madrid a reconocer el "Mercado de la Sierra" como un proyecto subvencionable dentro de las ferias y exposiciones, dentro de los distintos planes de comercio y turismo

Finalizado el debate y sometida la aprobación de la moción a votación, la Corporación por mayoría de los miembros que por derecho la componen, constatándose los siguientes votos:

A FAVOR, de los grupos municipales PSOE (2), PP (4), MEC (1), PAIM (1), concejal no adscrita D^a Marcia Rocabado Delgadillo; concejal no adscrita D^a Susana Villarreal Bárcena, VOX (1); total once votos a favor.

EN CONTRA: ninguno

ABSTENCIONES, de los grupos municipales CS (2) VMP (4); total seis abstenciones.

ACUERDA: Por mayoría absoluta, aprobar la moción presentada por el grupo socialista sobre propuesta de un mercado semanal y continuo de comercios y restauradores de la sierra de Guadarrama rotatorio en la zona ADESGAM

Por último, por el grupo municipal VOX D. Juan Antonio García Barquero presenta la siguiente moción:

CREACIÓN DE UN FONDO DE CONTINGENCIA A FIN DE HACER FRENTE A LA DEVOLUCIÓN DE LAS AUTOLIQUIDACIONES ABONADAS POR LOS CONTRIBUYENTES POR IMPUESTOS RECURRIDOS O QUE PUEDAN SER RECURRIDOS, Y QUE SEAN ESTIMADOS Y DECLARADOS NULOS O INCONSTITUCIONALES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



La plusvalía municipal es un impuesto convulso desde su nacimiento. Su nombre técnico es Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Este impuesto municipal grava el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana en el momento en el que se transmiten. Este gravamen, para que lo entiendan los vecinos, surge con la transmisión de los terrenos, haya o no edificación en ellos. Por esto, cuando se trata de la transmisión de una vivienda, lo que se grava es la transmisión del terreno sobre el que está construida y no la edificación en sí.

Esta jurisprudencia viene reflejada en distintas sentencias y en concreto la sentencia del Tribunal Constitucional 182/2021, de fecha 26 de octubre de 2021, que declaró la inconstitucionalidad y nulidad del sistema objetivo de cálculo de la base imponible del Impuesto de Plusvalía de los arts. 107.1 segundo párrafo, 107.2 a) y 107.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Debido a esta última sentencia, el Gobierno por el artículo 86 de la Constitución Española se le habilita para dictar decretos-leyes «en caso de extraordinaria y urgente necesidad» y aprueba el real decreto 26/2021 de 8 de noviembre de 2021 en el que consigue corregir el cálculo del tributo en el cual grava el incremento del valor de los terrenos, puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un período de 20 años.

Pero existen fundamentos para sustentar que la nueva regulación de las Haciendas Locales dispuesta mediante mencionado Real Decreto-ley 26/2021 pueda incurrir en un supuesto de uso abusivo o arbitrario del instrumento constitucional previsto en el artículo 86 de la Constitución Española citado con anterioridad, y en el caso que nos ocupa a fin de que sea dilucidada si resulta ajustado a Derecho el recurso a la figura de Real Decreto-ley se han interpuesto los pertinentes recursos de inconstitucionalidad.

NOMBRE: Juan Carlos Rodríguez Osuna
Santiago Perdigones Rivero
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzaral - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2AADDD943F767F8B489A

PUJESTO DE TRABAJO: Alcalde - Presidente
Secretario General

FECHA DE FIRMA: 28/04/2022
28/04/2022

HASH DEL CERTIFICADO: 672305DD7CD5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3
260E4F788B9475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1

MOTIVO:

Esta situación podría conllevar a que en el futuro se declare la nulidad de la norma, y su expulsión del ordenamiento jurídico, mediante jurisprudencia dictada tanto por Tribunales de Justicia como por el Tribunal Constitucional, vía recurso de inconstitucionalidad planteado por parte del Grupo Parlamentario VOX representado en las Cortes Generales.

Por todo lo anteriormente expuesto, y al amparo del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local («BOE» núm. 80, de 3 de abril de 1985), y tras las recientes sentencias del Tribunal Constitucional, **VOX**, con representación municipal en este Ayuntamiento, suscribe esta proposición para presentar al Pleno de la Corporación para debate y aprobación, si procede, la siguiente propuesta de acuerdo

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. - Proceder a la CREACIÓN DE UN FONDO DE CONTINGENCIA dotado de fondos provenientes de plusvalías, que serán retenidos exclusivamente a fin de que la Administración Local pueda hacer frente a una eventual devolución de las autoliquidaciones que los contribuyentes hayan abonado a impuestos cuyas normas hayan sido recurridas o puedan llegar a ser recurridas, y en su caso fueran estimados y declarados nulos sus preceptos en parte o en su totalidad, mediante sentencias de los Tribunales de Justicia o del Tribunal Constitucional.

SEGUNDO. - Solicitamos que el Ayuntamiento de Moralarzaral comience a devolver con efectos inmediatos, a cualquier vecino que así lo haya solicitado, y de oficio a los que no, la devolución de las plusvalías cobradas antes de la modificación del Real Decreto 26/2021 del 8 de noviembre, a fin de evitar gastos adicionales como la generación de intereses, aprovechando que los presupuestos del 2022 todavía se encuentran en estudio y pudieran no haber previsto el importe de las devoluciones por este concepto.



TERCERO. - Instamos al equipo de gobierno a realizar un informe de los vecinos de Moralarzal que han solicitado la devolución y la cuantía de esta para así tenerlo en cuenta a la hora de realizar los retrasados presupuestos de 2022.

Finalizado el debate y sometida la aprobación de la moción a votación, la Corporación por mayoría de los miembros que por derecho la componen, constatándose los siguientes votos:

A FAVOR, de los grupos municipales VOX (1)

EN CONTRA, de los grupos municipales VMP (4), CS (2), PSOE (2), MEC (1), PAIM (1), concejala no adscrita D^a Susana Villarreal Bárcena y concejala no adscrita D^a Marcia Rocabado Delgadillo.

ABSTENCIONES, del grupo municipal PP (4)

ACUERDA: Por mayoría absoluta, rechazar la moción presentada por el grupo VOX relativa a la creación de un fondo de contingencia a fin de hacer frente a la devolución de las autoliquidaciones abonadas por los contribuyentes por impuestos recurridos o que puedan ser recurridos, y que sean estimados y declarados nulos o inconstitucionales.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El sr. presidente otorga la palabra a los grupos municipales al objeto de realizar los ruegos y preguntas que estimen convenientes.

Seguidamente se resumen sucintamente las intervenciones:



Comienza D^a María del Mar Reguera Balandín, portavoz del Partido Popular:

- Ruego a portavoz VMP que no mienta, la moción de la planta de compostaje se presentó por su grupo antes de la celebración de la Junta de Portavoces.
- Ruego que se ciñan al Reglamento Orgánico. Las preguntas no se responden en el punto de informes de alcaldía y concejalías delegadas.
- Pregunta. Cuando va a volver a la normalidad el Ayuntamiento. Responde el Sr. alcalde.
- Pregunta. Cuál es la tasa que pagan los hosteleros de Calle Huerta. Aplaza respuesta al próximo pleno.
- Pregunta. Cuando el pleno volverá a ser público. Responde el sr. alcalde.

Continúa D^a Beatriz Matesanz Nalda del Partido Popular,

- Pregunta sobre sentencias condenatorias del Ayuntamiento. Responde alcalde.
- Pregunta. Dinero recaudado e invertido por tasa de agua.
- Pregunta. Cuando se va a llevar a cabo la moción aprobada para grabar comisiones informativas. Responde el sr. alcalde.
- Pregunta. Coste publicidad de programa CIVIO.

Continúa desde el Partido Socialista, D. Ángel Martínez Martínez,

- Ruego se discutan las normas de seguridad para la celebración de los plenos en Junta de Portavoces.
- Diez preguntas al concejal de hacienda sobre liquidación de presupuesto. Responde el sr. concejal de Hacienda.



Toma la palabra D. Iván Julio García Vacas, del grupo municipal MEC:

- Ruego necesidad de arreglo de canalón en el polideportivo. Responde el sr. concejal de deportes.
- Pregunta. Mediciones de errores y fallos en la APP del Ayuntamiento.
- Ruego. Se solucione el cruce peligroso en la rotonda de la Cl Vía del Berrocal con Avda. Salvador Sánchez Frascuelo.
- Ruego. Vertidos de aguas fecales en Dehesa Vieja. Rogamos solución y preguntamos si les preocupa. Responde el Sr. Alcalde.
- Pregunta. En consejo de Participación Ciudadana de Desarrollo Local no se dio respuesta a una pregunta realizada por escrito. Pregunta si lo consideran normal. Responde la concejal de Participación Ciudadana.
- Ruego se reparen puertas de la ladera desde Hachazuelas no cierran y entra ganado.
- Ruego, camino que bordea Hachazuelas, lleno de deposiciones de perro, instalar cartel recordando necesidad de recogerlas.

Desde el grupo municipal de VOX, D. Juan Antonio García Barquero, toma la palabra:

- Ruega la retirada de un poste en mal estado en la Calle Borrico Parra.
- Pregunta el motivo de la instalación de los semáforos en cruce de Vía Berrocal con la carretera M-608 y su puesta en funcionamiento. Responde el sr. alcalde.

Continúa la concejal no adscrita Dª Marcia Isabel Rocabado Delgadillo:

- Pregunta si se lleva al vertedero el programa puerta a puerta para 150 familias. Responde el sr. alcalde



- Pregunta para qué se ha incluido en presupuestos una partida de 25.000 euros del programa de compostaje si no se está de acuerdo. Responde el sr. alcalde

Por último, D^a Susana Villarreal Bárcena, concejal no adscrita:

- Pregunta sobre el servicio de limpieza viaria, situación expediente e informes de secretaría. Responde el sr. alcalde.

Finalizado el debate de los puntos del Orden del día y no habiendo más asuntos que tratar y siendo 23:25 del día de la fecha reseñada al inicio del acta, por la Presidencia se levanta la Sesión de la que se extiende el presente acta, que en prueba de conformidad firma conmigo el sr. Alcalde - Presidente, de lo que como Secretario doy fe.

V^o B^o

El alcalde.

Juan Carlos Rodríguez Osuna

Es copia digital auténtica del original suscrito por mí, **el Secretario General.**

Fdo.- Santiago Perdiges Rivero



-Documento firmado digitalmente.

Código de comprobación de autenticidad al margen-

